



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7312-CU-2020

Huancayo, 01 de diciembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 281-2020-DFZ/UNCP del 15 de octubre 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita declarar vacante la plaza del docente Mg. Rafael Antonio Pantoja Esquivel por fallecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita declarar vacante la plaza docente nombrada en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva debidamente financiada por el fallecimiento del Dr. Rubén Cortéz Galindo, debiéndose considerar en la agenda del Consejo Universitario;

Que, a través del Informe N° 188-2020-URP/UNCP del 16 de octubre 2020, la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, comunica que el fallecido docente Mg. Rafael Antonio Pantoja Esquivel, fue docente nombrado en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Zootecnia. El pago de sus remuneraciones se efectuó con normalidad hasta el mes de agosto 2020 de acuerdo al cronograma de pagos del Banco de la Nación. A partir del 27 de agosto 2020, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, AIRHSP, se le dará BAJA definitiva por causa de fallecimiento; por consiguiente, el registro AIRHSP 000527 que le fuera asignado al extinto docente, queda vacante;

Que, según Informe Legal N° 167-A-2020-UNCP-OGAJ del 27 de octubre 2020, el Asesor Jurídico refiere que, conforme al acta de defunción y el certificado de defunción, el que fuera docente Rafael Antonio Pantoja Esquivel, ha dejado de existir el 27 de agosto 2020, producto de la pandemia del COVID 19. El inciso a) del Artículo 22° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, una de las causales de extinción del empleo público, es el fallecimiento del servidor público; norma aplicable por ser la UNCP una Entidad Pública, por tanto, el 'causante' fuera servidor público. Siendo así, por el fallecimiento, al extinguirse el empleo público, necesariamente su vínculo laboral se ha extinguido por esta misma causal, por tanto, deja vacante la plaza presupuestal que venía ocupando. Por ello, es necesario declarar la vacancia del cargo que venía ocupando el docente; el mismo que debe ser por acuerdo de Consejo Universitario, en atención a lo dispuesto por el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Proveído N° 0882-2020-UNCP-VRAC del 29 de octubre 2020, la Vicerrectora Académica habiendo revisado el expediente, el oficio N° 281-2020-DFZ/UNCP de la Facultad de Zootecnia de fecha 15.10.2020 solicitando declarar vacante la plaza del docente Mg. Rafael Antonio Pantoja Esquivel por fallecimiento. Estando el informe N° 188-2020-URP/UNCP de la unidad de Remuneraciones y Pensiones y el informe legal N° 167-A-UNCP-OGAJ de Asesoría Jurídica opinando la procedencia; eleva al rectorado para su ratificación en Consejo Universitario. Y declarar vacante la plaza nombrada de asociado a dedicación exclusiva con registro AIRHSP 000527 a partir del 28.08.2020; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de diciembre 2020;

RESUELVE:

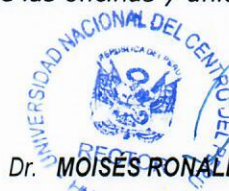
- 1° DAR por TERMINADA LA CARRERA DOCENTE** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento, del extinto **Mg. Rafael Antonio Pantoja Esquivel**, en la plaza Nombrada de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia, a partir del **28 de agosto 2020**.
- 2° DECLARAR VACANTE** en vía de regularización, la plaza de **Docente Nombrada Asociada a Dedicación Exclusiva**, adscrita a la Facultad de Zootecnia, con **Código AIRHSP 000527**, a partir del **28 de agosto 2020**.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog.

ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c.

Rectorado/VRAC/VRIDGA/Órgano Control Institucional/ Asesoría Jurídica / Oficina de Planificación / Oficina de Administración Financiera / Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Unidad de Empleo y Desarrollo / Facultad de ZOOTECNIA/ Unidad de Escalafón Universitario / Unidad de Racionalización/Unidad de Presupuesto/ Portal WFR Transparencia / Archivo Sum